



No \_\_\_\_\_

DOSQUEBRADAS - RISARALDA  
ASESORIA JURIDICA  
TELEFONO 324117

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA.

Dosquebradas, septiembre 13 de 1990

ACUERDO NO. 009  
Septiembre 7 de 1990

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA,  
AMPLIACION, PAVIMENTACION Y OBRAS COMPLE-  
MENTARIAS DE UNAS VIAS, SE DECRETA SU  
COBRO POR EL SISTEMA DE LA CONTRIBUCION  
DE VALORIZACION MUNICIPAL Y SE CONCEDEN  
UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL".

SANCCIONADO

Remítase original y copia a la Gobernación del Departamento de  
Risaraldá para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

  
Alcaldía Mpsl.  
ALCALDE

GERMAN ANTONIO AGUIRRE

Alcalde Municipal

  
DEPTO. DE R.I.  
ASESORIA  
JURIDICA

LUCY AMPARO OSORIO VALENZUELA  
Asesora Jurídica



DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
**CONCEJO MUNICIPAL**

POR EL CUAL SE ORDENA LA APERTURA, AMPLIACION, PAVIMENTACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE UNAS VIAS, SE DECRETA SU COBRO POR EL SISTEMA DE LA CONTRIBUCION DE VALORIZACION MUNICIPAL Y SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL.

DOSQUEBRADAS

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto ley 1333 de 1986, artículos 197 de la Constitución Nacional y el Acuerdo 046 de Septiembre de 1981.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: Ordenase la pavimentación y obras complementarias de las siguientes vías:

1- LA POPA SAN RAFAEL.

Inicia del paradero de buses del Chalet Calle 8 con Cra 17 hasta la entrada al Barrio San Rafael Cra 31 con la misma calle 8.  
Trayecto: 1300 Mts Lineales X 7.20 M. Ancho.

2- SANTA MONICA, LA CABAÑA, LA AURORA.

Inicia de la Cra 19 calles 17 y 12 subiendo por la calle 12 Vía de Acceso a los Barrios la Cabaña, La Aurora y los Almendros, hasta la Carrera 22 Aurora Alta y del Box Couvert hasta la Inspección  
Trayecto: 575 M. Lineales X 6.40 M. Ancho.

3- POSTOBON-CAMPESTRE C.

Inicia de la intersección Cra 10 Avenida del Ferrocarril con calle 25, continuando por esta y pasando frente a los Barrios Campestre Ay Santa Isabel, hasta la Cra 2 Sector Campestre B, continuando por la Cra 2 hasta la calle 18, acceso al Barrio Campestre C y se continua hasta la carrera 2B Norte calle 17A Barrio Campestre A.  
Trayecto 1625 M/ Lineales X 7.40 M. Ancho.

4- SANTA ISABEL DIAGONAL 26 CARRETERA POSTOBON CAMPESTRE B.

Inicia en la calle 32 Hogar Infantil Santa Isabel subiendo por la Transversal 7 recorrido del bus volviendo por la Diagonal 26 a empalmar con la calle 25 Vía Postobón-Campestre B.  
Trayecto: 1182 M Lineales X 6.70 M. Ancho

5- CALLE 43 CRA 14 A PUENTE PLAYA RICA

Inicia en la Cra 14 Calle 43 Frente al Colegio María Auxiliadora, termina en el Puente Playa Rica.  
Trayecto: 288 M. Lineales X 6.40 M. Ancho.

6- SUPERMERCADO CENTRALES=LOS MOLINOS

Inicia Avenida Simón Bolívar Cra 16 Supermercado Centrales, hasta la Cra 21 esquina o Futura Avenida los Molinos.  
Trayecto 415 M. Lineales X 7.00 M. de Ancho.

7- CALLE 53 CRA 20-24 BARRIO SAN DIEGO.

Inicia en la Cra 20 Calle 53 hasta la 24 terminando Frente a la Capilla.  
Trayecto 436 M. Lineales X 5.00 M. Ancho.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
DOSQUEBRADAS

CONTINUACION ACUERDO NRO 009

8- CALLE 56 CRA 20 A 24 BARRIO SAN DIEGO

Inicia en la Cra 20 Calle 56 hasta la 24 Frente a la Iglesia.

Trayecto 500 M. Lineales X 5.00 M. Ancho.

9- LA MARIANA=LA INDEPENDENCIA=DIVINO NIÑO-JUPITER.

Inicia en la Avenida Simón Bolívar entrada al Barrio la Mariana, haciendo la ruta del bus, em palmando con el pavimento de la Urbanización Jupiter.

Trayecto 700 M. Lineales X 7.40 M. Ancho.

10- LA ROMELIA-PUENTE QUEBRADA DOSQUEBRADAS.

Inicia en la calle 80 con Avenida Simón Bolívar, y termina en el estribo del Puente.

Trayecto 166 M. Lineales X 6.40 M. Ancho.

11- BARRIO LA CAPILLA CALLE 67

Inicia en la Avenida Simón Bolívar Cra 16 subiendo por la calle 67 hasta la Cra 20 Esquina.

Trayecto 195 M. Lineales X 7.00 M. Ancho.

PARAGRAFO 1o- La Inversión en la ejecución de la Pavimentación de las vías ordenadas en el presente artículo será recuperadas por el sistema de la contribución de Valorización en lo que respecta a las inversiones que este instituto realice, previo convenio entre esta entidad y el Municipio de Dosquebradas.

PARAGRAFO 2o. Los costos de las obras que se ordenan a ejecutar en el presente artículo tendran una participación hasta del 50% para cada una de las entidades Municipio de Dosquebradas y Fondo de Valorización Municipal. El Municipio a través de la Secretaría de Obras Públicas hara las siguientes obras:  
Movimiento de Tierra, Infraestructura de Servicios Públicos, afirmado y compactación.  
El Fondo Rotatorio de Valorización Municipal ejecutará el pavimento o losa de concreto en cada una de las vías.

ARTICULO SEGUNDO: Facultese al Alcalde Municipal para que en asociación de la Junta del Fondo Rotatorio de Valorización Municipal establezcan los distintos factores de



DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
 DOSQUEBRADAS

CONTINUACION ACUERDO NRO 009

reparto, expida y apruebe los cuadros de liquidación de las contribuciones respectivas que deban pagar los propietarios de inmuebles beneficiados con las obras anteriormente ordenadas.

**ARTICULO TERCERO:** Autorizase al señor Alcalde Municipal de Dosquebradas para contratar empréstitos hasta por \$500000.000.00 para cometer las obras de que trata el presente Acuerdo, durante 18 meses a partir de la sanción del presente Acuerdo.

**ARTICULO CUARTO:** Para efectos del compromiso crediticio autorízase al señor Alcalde para pignorar las bienes y rentas municipales en las cuantías que respalden las obligaciones contraídas.

**ARTICULO QUINTO:** Fácultese al Alcalde Municipal para que realice los ajustes presupuestales para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

**ARTICULO SEXTO:** Este acuerdo rige a partir de su sanción, publicación y deroga todas las disposiciones que le sea contraria.

PULIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas a los siete (7) días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa (1990).-

  
 JOSE LUIS CARDONA DUQUE  
 presidente  
 Dosquebradas - Rca.

  
 JULIAN ELIECER GARGIA OSORIO  
 SECRETARIO GENERAL



DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
DOSQUEBRADAS

CONTINUACION ACUERDO NRO 009

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE DOSQUEBRADAS.

HACE CONSTAR

Que el presente Acuerdo No 009, fué debatido y aprobado en tres  
(3 ) sesiones diferentes.

INICIATIVA: ALCALDE MUNICIPAL  
Dosquebradas, Septiembre 7 de 1990.

  
~~JORGE ELIECER GARCIA OSORIO~~  
SECRETARIO GENERAL

REMISION: Remito el presente Acuerdo No 009, fechado en Septiembre  
7 de 1990, al señor Alcalde Municipal, para su sanción  
publicación u objeción, hoy Lunes 10 de Septiembre de 1990.

  
~~JORGE ELIECER GARCIA OSORIO~~  
SECRETARIO GENERAL